

Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 14 de julio de 2025, fueron aprobadas las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD ...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2025.

A tal efecto, existe una dotación de crédito de 18.000,00 € en la partida presupuestaria 2025/3410/46200, núm. de operación 2025.2.0016130.000 de aplicación, según se acredita encertificación emitida al efecto por la Intervención General de esta Corporación.

El extracto de dichas bases fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 135, de fecha 18 de julio de 2025. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de quince días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 8 de agosto de 2025.

Una vez revisada la documentación presentada y en cumplimiento a lo estipulado en la base quinta de la referida convocatoria, se procedió a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 205, de fecha 27 de octubre de 2025, del listado provisional de subsanación de deficiencias, concediéndose un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, para las correspondientes subsanaciones.

A la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el 20 de noviembre de 2025 y, de conformidad con lo establecida en la base novena de la convocatoria, la Diputada de Deportes, procede a realizar la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que a continuación se transcribe, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, concediendo a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se elevará propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno de la Diputación.

PRIMERO: Aprobar la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las entidades locales u organismo autónomos administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2025 en aplicación a lo dispuesto en las bases séptima, octava y novena de las bases reguladoras de la citada convocatoria, como a continuación se detalla:

AYUNTAMIENTO	NIF	CONCESIÓN
AYTO DE BARGAS	P4501900G	3.600,00€
AYTO DE CHOZAS DE CANALES	P4505600I	900,00€
AYTO. DE VILLA DON FADRIQUE	P4518700B	900,00€
P.D.M. MADRIDEJOS	P4500046J	900,00€

SEGUNDO: Declarar desistidos de su solicitud a quienes no procedieron a la subsanación de la misma o lo hicieron fuera del plazo de diez días concedido al efecto, como a continuación se detalla:

AYUNTAMIENTO	NIF	MOTIVO
AYTO. DE CONSUEGRA	P4505300F	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN

TERCERO: Excluir de la convocatoria a los siguientes solicitantes por los motivos señalados:

AYUNTAMIENTO	NIF	MOTIVO
AYTO DE COBISA	P4505200H	NO PARTICIPÓ EN TEMPORADA 2024-2025

Toledo, 27 de noviembre de 2025.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.